

CIRCULAR



CIRCULAR No. 157 DE 2024

Radicado:	2024517023
Fecha:	13/06/2024 9:50:11 A. M.
Proceso:	10000 CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Destino:	OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA
Asunto:	DISPOSICIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CRC

PARA: OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA

Referencia: Disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 02276 del 24 de abril de 2024

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019, se permite informar a los operadores del servicio de televisión abierta, las disposiciones que ha adoptado el Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante la Resolución CNE 02276 del 24 de abril de 2024 "Por la cual se asigna el número y duración de los espacios institucionales de divulgación política de los partidos y movimientos políticos, con personería jurídica vigente, en los servicios de Televisión del Estado para el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2024 y el 30 de agosto de 2024, se ordena sortear su emisión y se reglamenta su utilización."

De conformidad con lo anterior, la CRC señala que ha publicado en la página web de la Entidad www.crccom.gov.co el texto de la citada resolución para conocimiento de los operadores del servicio de televisión abierta.

La presente Circular fue aprobada por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC según consta en Acta No. 107 del 11 de junio de 2024.

Cordial saludo,

ANDREA MUÑOZ GÓMEZ

ANDREA MUÑOZ GÓMEZ
Comisionada Contenidos
Audiovisuales

MAURICIO VERA SÁNCHEZ

MAURICIO VERA SÁNCHEZ
Comisionado Contenidos
Audiovisuales

SADI CONTRERAS FUSET
Comisionado Contenidos Audiovisuales

Proyectado por: Luz Mireya Garzón Sánchez
Revisado por: Julián Farías Forero / Ricardo Ramírez Hernández

¹ Específicamente de aquellas establecidas en los numerales 25 y 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.